



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

01 MAR. 2022

Bogotá D. C., _____

114

Rad. No. 005-2018-00233-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPCREDIFAP

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE FORERO PULIDO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado ALEJANDRO ORTÍEZ PELÁEZ como apoderado de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada MARTHA PATRICIA OLAYA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 104).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia antes por se notificó por notificación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 02 MAR 2022 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria